

MAT: Autoriza asistencia a Capacitación del  
Fondo Nacional del Adulto Mayor en su  
Línea Autogestionado 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1963.-

MONTE PATRIA: 16 de Febrero de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Ord. nº 02, emitido por Senama, autorizado.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

2. **AUTORIZESE**, la participación en la capacitación "Fondo Nacional del Adulto Mayor en su línea Autogestionado 2018", la que busca "Fortalecer la calidad del proceso de postulación en el FNAM y, la vida de todos nuestros adultos mayores de la región", a realizarse el día 23 de enero de 2018, convocado por Senama, en la ciudad de La Serena, a la siguiente funcionaria:

- ANA KAREN JOFRE LEIVA, [REDACTED] Encargada de Programa del Adulto Mayor
- 2.- **PÁGESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:
- |                    |             |             |
|--------------------|-------------|-------------|
| 01 viático al 4,0% | \$ 18.080.- | \$ 18.080.- |
|                    |             | \$ 18.080.- |

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.006.003, Encargado Programa Organizaciones Comunitarias, área de gestión 4.3.1.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC / YLB / ajl  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dídeco